

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA *LIBERALITAS* EN EL *DE OFFICIIS* DE CICERÓN

JAVIER ANDREU

The following article studies the *liberalitas* as the roman virtue that causes the roman elites' munificent behaviour. We study what *liberalitas* means for Cicero's *De Officiis* (his best-known philosophical and political work) and compare his idea of this virtue with others ancient writer's ideas on the same subject. We discover that sometimes the munificent behaviour we know by epigraphical documentation was not *liberalis* as Cicero wanted to be, and was only the exhibition of elites' pride that doesn't follow the limits that from an ethical point of view this virtue should have.

Dentro de la compleja y dinámica vida municipal romana, uno de los fenómenos más rico en matices y últimamente más estudiado es el evergetismo, o –por utilizar un término más próximo al latino *munificentia*– munificencia pública¹. Dicho fenómeno fue un comportamiento social característico de las elites urbanas greco-romanas, consistente en realizar donaciones a la comunidad cívica², donaciones llevadas a cabo en forma de distribuciones de dine-

¹ El término evergetismo deriva de los decretos honoríficos helenísticos, siendo honrado con el título de Εὐεργέτης quien se destacaba en las labores de protección y patronazgo ciudadano. Su difusión –a través del galicismo *évergétisme*– se ha debido sobre todo a A. Boulanger, *Aelius Aristides et la sophistique dans la province d'Asie*, París, 1923 y a P. Veyne, *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, París, 1976. Sobre el término munificencia y su empleo como sinónimo de evergetismo en la documentación latina a través del concepto latino *munificentia* véase: E. Melchor, "Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas evergéticas en Hispania Romana", *Studia Historica. Historia Antigua*, 1994 (12), 61-81.

² F. Jacques, *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident Romain (161-224)*, Roma-París, 1984.

ro, pago de construcciones públicas, o celebraciones de espectáculos, y en el que quien lo practicaba buscaba casi siempre la obtención de fama y prestigio³.

En el estudio de este fenómeno, los investigadores se han apoyado fundamentalmente en las inscripciones que los donantes solían llevar a cabo como recuerdo de sus donaciones⁴, habiéndose estudiado casi completa la panorámica de este comportamiento de las elites en todas las *prouvinciae* del Imperio a través de dichos testimonios epigráficos⁵. La investigación, sin embargo, apenas se ha detenido en el tratamiento que las fuentes antiguas dieron al fenómeno evergético, siendo el tratamiento sobre este problema en las obras más generales sobre el asunto bastante tangencial⁶.

Quizás esa falta de atención de los historiadores a las fuentes literarias sobre el problema se deba a que pese a lo generalizado

³ J. Andreu, *Munificencia pública en la prouincia Lusitania (siglos I-IV d. C.)*, (en prensa).

⁴ Una muestra de esa relación Evergetismo-Epigrafía fue la celebración en Nîmes, en Octubre de 1992, del X Congreso Internacional de Epigrafía Griega y Latina precisamente bajo el título *Évergétisme et Epigraphie*, cuyas Actas pueden consultarse en M. Christol / O. Masson (eds.), *Actes du Xe Congrès International d'Epigraphie Grecque et Latine. Nîmes, 4-9 octobre 1992*, París, 1997, esp. 197-396.

⁵ Prescindimos aquí de una bibliografía exhaustiva de los estudios regionales sobre el problema, que el lector podrá encontrar en E. Melchor, *La munificencia cívica en el mundo romano*, Madrid, 1999 (cit. *La munificencia cívica*), a su vez una excelente introducción al tema con especial atención a las *prouvinciae* hispanas.

⁶ Así, por ejemplo, el trabajo de P. Veyne apenas dedica dos decenas de páginas a repasar el tratamiento que de este problema dan las fuentes (P. Veyne, 31-35 –Aristóteles–, 195-199 –Platón–, y 436-439 –Cicerón–), y el de F. Jacques aunque incorpora un repertorio de fuentes en extremo útil, son todas ellas jurídicas y sin mención alguna a la opinión de los autores antiguos (F. Jacques, 766-786). Con algo más de atención han tratado el asunto recientemente E. Melchor, *La munificencia cívica*, 12-21, y, como enfoque general y punto de partida, J. Andreu, “Sobre el concepto de evergetismo en época romana a través de los autores latinos”, *Actas X Congreso Español de la SEEC, 21-24 septiembre de 2000*, (en prensa).

del fenómeno en la vida cotidiana romana⁷, son pocas las reflexiones que han llegado a nosotros sobre el comportamiento munificente de las elites, reduciéndose éstas a algunos pasajes de Valerio Máximo⁸, a algunos capítulos del *De Beneficiis* y algunas *Epistulae* de Séneca⁹, y a unos pocos capítulos, precisamente, del *De Officiis* de Cicerón¹⁰.

Efectivamente, en el *De Officiis*, Cicerón trata de cerca el tema de la *liberalitas*, una *uirtus* de amplísimas implicaciones ético-cívicas¹¹ y también –en la acepción que nos interesa– la disposición de ánimo a partir de la cuál nace el acto de munificencia. Varias son las razones por las que lo hace.

En primer lugar, la *liberalitas* –una de cuyas manifestaciones será, como se ha dicho, el evergetismo– era una *uirtus* muy elevada que el propio Cicerón se encarga de poner en relación con la *modestia*, la *iustitia*, la *temperantia* y la *fides*, y de equipararla con la *beneficentia* y la *benignitas*¹², señalando que es, además, la más

⁷ Recuérdense los conocidos versos de censura de Juvenal, *Saturae*, X, 78-81, de los que procede la manida expresión *panem et circenses*, fiel reflejo del la esencia del fenómeno evergético.

⁸ Valerio Máximo, *Facta et dicta memorabilia*, 8, 1-5. Dicho capítulo lleva precisamente por título el término por excelencia con que los latinos se refirieron al comportamiento munificente o al menos a la *uirtus* que lo motivaba y que aquí nos ocupa, *De liberalitate*.

⁹ Séneca, *De Beneficiis*, I, 2, 9, y 15 (sobre las disposiciones del hombre *liberalis* y *prodigus*); y IV, 3-12 (sobre la necesidad de no buscar *gratiae* en las donaciones y en la realización de *beneficia* en general) y *Epistulae*, LXVI, 13 y CXV, 3.

¹⁰ Cicerón, *De Officiis*, I, 20, 42-49 y II, 55-64. Sí están llenas en cambio las fuentes –especialmente los historiadores– de apuntes sobre donaciones llevadas a cabo por los emperadores, de un modo especial Suetonio. En este sentido puede verse: A. Pociña / J. F. Ubiña, "El evergetismo imperial en Suetonio", *Latomus*, 1985 (44), 577-602.

¹¹ Para un acercamiento a todas las acepciones del término *liberalitas* en la producción filosófica de Cicerón, véase: R. Merguet, *Lexikon zu den Philosophischen Schriften Cicero's*, Hildesheim-Nueva York, 1971, 459-460.

¹² Cicerón, *De Officiis*, I, 20, 24 (donde la define como *excelsitas animi et magnitudo*), 42, y 68; y III, 24. La consideración de la *liberalitas* como *uirtus superior*

acorde a la naturaleza humana¹³. Además era una *uirtus* considerada como esencialmente romana¹⁴, de gran utilidad en la vida política¹⁵, y cuyo tratamiento encajaba muy bien en el espíritu del *De Officiis*, un manual que buscaba conciliar las *uirtutes* estoicas con el ejercicio de la vida política, y en particular de la parte pública y volcada a la *plebs* de la misma¹⁶.

Fué precisamente la utilidad política del ejercicio de la *liberalitas* y los abundantes beneficios prácticos (*gratiae*) que de ella derivaban para quien la practicaba la que llevó a que –como el propio Arpinate dice– ésta se transformara en *largitio* y, como tal careciera de fondo¹⁷), siendo por tanto conveniente establecer una

es habitual en los otros teóricos sobre el tema, así, Valerio Máximo, *Facta et dicta memorabilia*, IV, 8, 1, la define como *honesta beneuolentia*, y Séneca, *Epistulae*, LXVI, 13, califica su práctica como un ejercicio de *constantia* y *fortitudo*.

¹³ Cicerón, *De Officiis*, I, 42.

¹⁴ El propio Cicerón lo hace notar así en Cicerón, *Pro Murena*, XXXVI, 76 y en *Ad Laelium*, 30-31. Efectivamente, los romanos, que conocieron el evergetismo a través del contacto con el mundo helenístico, se apresuraron a dar a la diosa Roma el epíteto de Εὐεργετις, y consideraron que el ofrecer *beneficia* –no sólo materiales en forma de dádivas sino también espirituales, como veremos insiste el propio Cicerón– a los demás, formaba parte de la idiosincrasia del *populus Romanus*, hecho del que se harán eco también Valerio Máximo, *Facta et dicta memorabilia*, IV, 8, 5; Livio, *Ab urbe condita*, XLII, 38, 4 e incluso la *Rhetorica ad Herennium*, IV, 9, 13 y 13, 19.

¹⁵ En el *Commentariolum Petitionis* de Quinto Cicerón, el hermano de Marco, dedica algunos pasajes a la necesidad que todo *bonus petitor* –si quería triunfar electoralmente– tenía de ejercitar la *benignitas* (sinónimo de *liberalitas*), especialmente en los banquetes (*conuiuia*), uno de los más reiterados actos de evergetismo (Quinto Cicerón, *Commentariolum Petitionis*, XI, 44) que permitía al candidato moverse en el aire de *simulatio* que se exigía en toda campaña electoral (Quinto Cicerón, *Commentariolum Petitionis*, I, 1).

¹⁶ E. Gabba, “Per un’interpretazione politica del ‘De Officiis’ de Cicerone”, *Accademia Nazionale dei Lincei*, 1979 (34, 3-4), 117-141; H. Kloft, *Liberalitas Principis*, Colonia, 1970, 44 y M. T. Griffin / E. M. Atkins, *Cicero: On Duties*, Cambridge, 1991, xxv.

¹⁷ Cicerón, *De Officiis*, II, 55.

normativa ética para regular su ejercicio¹⁸, propósito que vienen a cumplir los capítulos antes referidos del *De Officiis*.

Así, Cicerón enumera diferentes *cautiones*¹⁹ que son necesarias en el ejercicio de dicha *uirtus*. Como regla básica, la *liberalitas* no debe perjudicar a nadie²⁰, debe estar inspirada por la *iustitia*²¹, dando a cada uno según lo que merezca²², y, sobre todo, no debe exceder las facultades de quien la ejercita, siendo por tanto *moderata*²³. Esta última advertencia ciceroniana es, desde luego, reflejo directo de una realidad bien conocida por las fuentes. Como el propio Cicerón dirá, muchos –que el Arpinate califica de *perniciosis assentatores*²⁴– vieron en el ejercicio de la *liberalitas* un instrumento para satisfacer su deseo de riqueza y de gloria²⁵ en medio de una competición por conseguir la donación que más *existimatio* confiriera y en consecuencia acercara más al puesto ambicionado en la carrera política.



¹⁸ A finales del Imperio, en torno a los siglos III y IV d. C., el generalizado absentismo de los *honores publici* y la conversión del ejercicio de la *liberalitas* en un *munus* que los notables no relacionaban con *dignitas* ninguna, hizo necesario que se extendiera todo un complejo sistema legislativo para velar por el buen funcionamiento de la institución evergética, penando el incumplimiento de las promesas (*pollicitationes*) en esta materia (*Digesta*, L, 4, 6, 1, y 12, 14) involucrando en su práctica a las elites más fieles a la administración (*Digesta*, L, 4, 18 y 12,9), o dirigiendo las inversiones de las mismas hacia terrenos más necesarios para la comunidad (*Digesta*, XX, 30, 12 y 32, 2; XXII, 6, 9; y L, 10, 7), prueba ésta del gran revés que el fenómeno evergético sufrió en dicha época.

¹⁹ Cicerón, *De Officiis*, I, 42.

²⁰ Cicerón, *De Officiis*, I, 43 y en especial –I, 42– a quienes deseamos beneficiar con su ejercicio.

²¹ Especialmente elocuente es el acróstico de Cicerón, *Tusculanae disputationes*, V, 9: *nihil est liberale, quod non idem iustum*, también presente en *De Officiis*, I, 43.

²² Cicerón, *De Officiis*, I, 42.

²³ Cicerón, *De Officiis*, I, 42 y 54.

²⁴ Cicerón, *De Officiis*, I, 42.

²⁵ Cicerón, *De Officiis*, I, 43.

Movidos por la *simulatio* y la *uanitas*²⁶, muchos miembros de la elite romana cayeron en la más absoluta desmesura en el ejercicio de sus donaciones públicas, realizando como manifestación de su *liberalitas* actos evergéticos que, aunque a sus ojos escondían una gran *utilitas*, eran simplemente el resultado de un afán de ostentación de su desahogada situación económica que, además, podía bloquear las posibilidades de promoción de otros individuos más capaces pero con menos recursos. Mientras Plutarco califica a Cicerón como hombre proporcionado en sus gastos²⁷, las fuentes nos informan de ejemplos de donaciones llevadas a cabo excediendo las posibilidades del donante, como las del liberto Atilio, que en el 27 d. C., pagó en Fidenas un anfiteatro muy por encima de sus posibilidades, lo que motivó –por la no excesiva *abundantia pecuniae* empleada en su obra y la pobreza de los materiales constructivos– que éste se hundiera el día de la inauguración provocando la muerte de casi cincuenta mil personas²⁸.

La propia legislación romana llegó a solicitar a los donantes prudencia y mesura en sus donaciones, autorizando sólo aquellas obras que contribuyeran realmente al aumento de la dignidad (*honor*) de la ciudad, así como a su embellecimiento (*ornatus*), suponiendo por tanto un beneficio (*compendium*) para la misma²⁹, llegando a prohibir en ocasiones donaciones en las que quedaba clara la motivación egoísta e interesada del munificent. Un conocido ejemplo es el de la donación de un acueducto que tenía proyectada realizar *ex testamento* un tal *Gargilianus* en *Cirta*, y que llegó a ser vetada por el emperador al considerar éste que la liberalidad de aquel iba a revertir más en gloria particular suya que en beneficio real de la infraestructura urbana de la ciudad³⁰.

²⁶ Cicerón, *De Officiis*, I, 44.

²⁷ Plutarco, *Cicero*, VII, 3.

²⁸ Tácito, *Annales*, IV, 62-63.

²⁹ *Digesta*, XX, 30, 122 y 32, 2.

³⁰ *Digesta*, XXII, 6, 9. Un estudio de éste caso y de sus implicaciones puede verse en M. Corbier, "L'évergétisme de l'eau en Afrique: Gargilianus et

Precisamente, la generalización de la actuación munificente de las elites y el ambiente de competición asociado a la misma, hace lógica una de las advertencias que Cicerón traza en otro lugar del *De Officiis*, al advertir del peligro de que entre la gente se creara la expectativa de recibir dádivas constantemente³¹, forjándose así una especie de presión hacia el miembro de la elite, del que se esperaba el ejercicio de un evergetismo casi obligatorio³², en el que los dictados de la ley, el peso de la costumbre y la presión social podían trastocar la libertad de las donaciones³³, característica, por otra parte bien asociada al término *liberalitas*³⁴.

El acostumbramiento del pueblo al evergetismo de sus elites –base de la principal paradoja de este comportamiento, en principio libre pero a la vez en cierta medida impuesto, por esperado, a toda una clase³⁵– llevó a que en algunas ocasiones la *plebs* protagonizara actos violentos en los que reclamara a los miembros de la elite el cumplimiento de las donaciones que habían prometido o que incluso descuidara la preocupación por su subsistencia, fiándolo todo a los repartos munificentes. Del primer caso tenemos un testimonio en Suetonio³⁶, que recoge la revuelta de los habitantes de *Pollenti-*

l'aqueduct de Cirta", *L'Africa Romana 3. Atti del III Convegno di Studio*, Sassari, 1986, 275-285.

³¹ Cicerón, *De officiis*, II, 53 y 55.

³² J. P. Rey Coquais, "Le mécénat obligatoire sous l'Empire Romain. Réflexions sur les structures et les comportements civiques dans l'Antiquité", *Gazette des Beaux-Arts*, 1979 (93), 52. No en vano, el estipulado y legislado pago de la *summa honoraria* que debían realizar todos los magistrados no deja de ser una forma de obligar a las elites a la socialización de sus excedentes de riqueza.

³³ P. Garnsey, "Taxatio and pollicitatio in Roman Africa", *Journal of Roman Studies*, 1971 (61), 128.

³⁴ Nótese al respecto la propia etimología del término *liberalitas*, asociada claramente al adjetivo *liber*, véase: A. Ernout / A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, 1967, 355.

³⁵ P. Veyne, 67.

³⁶ Suetonio, *Tiberius*, 37. El asunto ha sido estudiado por L. Sartori, "L'evergetismo dei militari graduati in Congedo: in margine a Suet., Tib., 37", *Mélanges d'Archeologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, 1990 (102), 687-697. Del mismo modo, conocemos el caso de M. Opio, que en el 37 a. C.

na contra un centurión al que retuvieron hasta que le obligaron a pagar una cantidad de dinero que había sido prometida por disposición testamentaria de alguno de sus antepasados para ser gastada en la celebración de juegos gladiatorios. Un ejemplo, por otro lado, de la desfachatez de la plebe al exigir al emperador evergesías que no había prometido y descuidar el cultivo del cereal confiando en los repartos de trigo de éste ha sido también transmitido por Suetonio³⁷, y otro semejante encontramos en Salustio³⁸.

De la misma forma que Cicerón condena la conversión de la *liberalitas* en un comportamiento interesado –llegando muchos a realizar donaciones no que beneficiaran a quien más lo necesitara sino a aquellos con quienes querían congraciarse pues podían luego reportarle más provecho³⁹– el Arpinate refiere y alaba en el tratado que nos ocupa una motivación muy habitual para la *liberalitas*, el agradecimiento, llegando a afirmar que esta *uirtus* tenía dos orientaciones, una con la que daba los beneficios y otra con las que correspondía a los recibidos⁴⁰.

Precisamente, la documentación epigráfica ha testimoniado en muchas ocasiones en lo que a las motivaciones de los actos evergéticos se refiere, lo que podríamos llamar el evergetismo agrade-

tuvo que renunciar a la edilidad considerando que no podría realizarla acometiendo los espléndidos gastos que sus conciudadanos esperaban de él (Apiano, *Bellum Ciuile*, IV, 41).

³⁷ Suetonio, *Augustus*, 42.

³⁸ Salustio, *De Catilinae coniuratione*, XXXVII, 7.

³⁹ Cicerón, *De Officiis*, I, 49. De esta interesada y casi estratégica orientación de los actos evergéticos motivados por la *liberalitas* y calculada elección de sus beneficiarios serían una muestra las fórmulas epigráficas asociadas al evergetismo de distribuciones (repartos de alimento –*epula*– o de dinero –*sportulae*– y otro tipo de donaciones, véase: E. Melchor, “Evergetismo y distribuciones en la Hispania Romana”, *Florentia Iliberritana*, 1992 (3), 375-398) en las que dichas donaciones sólo beneficiaban a los *decuriones*, a los *ciues*, a los *incolae*... Al respecto, véase: S. Mrozek, “Les bénéficiaires des distributions privés d’argent et de la nourriture dans les villes italiennes á l’époque du Haut-Empire”, *Epigraphica*, 1972 (34, 1-2), 30-54.

⁴⁰ Cicerón, *De Officiis*, I, 48.

cido⁴¹, aquel motivado por la recepción de un *honos* y, manifestado de un modo especial cuando el munificente tenía especiales atenciones con la comunidad en la que había nacido o en la que había iniciado su andadura política, lo que muchas veces facilitaba el retorno de los senadores de Roma a sus *patriae* en los últimos años de su vida, beneficiando a éstas con abundantes actos evergéticos⁴².

La conversión del ejercicio de la *liberalitas* en un fenómeno cotidiano y de gran provecho electoral hará que ya en tiempos de Cicerón, ésta empiece a convertirse en eufemismo que cubría lo que en realidad era ambición electoral⁴³ o búsqueda de la conciliación popular⁴⁴, surgiendo para el Arpinate una clara distinción entre los tipos de *homines liberales* a partir de la forma en que se materializaba su *liberalitas*, aspecto éste que revela muy bien hasta qué punto en tiempos de la República Tardía la dimensión munificente del ejercicio de la *liberalitas* se había llegado a convertir en un auténtico *quid pro quo*, un *do ut des* que le había hecho perder su original cualidad de *uirtus*⁴⁵.

⁴¹ J. Andreu, "Munificencia pública en la provincia Lusitania: una síntesis de su desarrollo entre los siglos I y IV d. C.", *Conimbriga*, 1999 (38), 40. Véase también J. E. Lendon, *Empire of Honour: The Art of Government in the Roman World*, Oxford, 1987, 87.

⁴² La lista de ejemplos sería interminable, para el caso hispano, véase F. J. Navarro, "El retorno a las ciudades de la aristocracia romana. Los senadores hispanos", en J. F. Rodríguez Neila / F. J. Navarro (eds.), *Elites y promoción social en la Hispania Romana*, Pamplona, 1999, 167-199.

⁴³ C. E. Manning, "Liberalitas. The Decline and Rehabilitation of a Virtue", *Greece and Rome*, 1985 (32, 1), 78. El mismo Cicerón lo condena así en *Pro Murena*, 77; *Pro Plancio*, 44-47 y sobre todo en *De Oratore*, 2, 105.

⁴⁴ Cicerón, *De Officiis*, I, 56: *ad multitudinem deliniendam* lo llama Cicerón.

⁴⁵ Son muchos los ejemplos históricos de donaciones –sobre todo testamentarias– que el heredero actualizaba en una época bien distante de la muerte del testador pero conveniente a sus ambiciones políticas. Así lo hizo por ejemplo Fausto Sila al cumplir el testamento de su padre, el *dictator* L. Cornelio Sila, celebrando el banquete testamentario prescrito por su padre veinte años después de la muerte de aquel, y justo cuando él se disponía a optar a una magistratura y acaparar votos. En este sentido, el propio Cicerón, en el año de su consulado –63 a. C.– dictaría una ley por la que prohibía realizar juegos gladiatorios en los dos

Así, para Cicerón, existen dos géneros de liberalidad, el dinero y los servicios personales, considerando los segundos los más honrosos, pues mientras en los primeros era más fácil la perversión de los fines de la *liberalitas*, los segundos nacían de la *uirtus* por sí misma y de la búsqueda del bien⁴⁶. Correspondiendo a dichos tipos de liberalidad, surgen para Cicerón dos tipos de hombres, por un lado los pródigos y por otro los liberales. Los primeros, los *prodigi*, realizaban para la comunidad gastos como banquetes, combates gladiatorios y otros espectáculos, fiestas, o cacerías, evergesías todas de gran popularidad pero efímeras⁴⁷. Por otro lado, los *liberales*, rescataban a miserables caídos en manos de piratas, tomaban a su cargo las deudas de sus amigos preocupándose porque sus fortunas aumentaran, les ayudaban en la colocación de sus hijas⁴⁸, o ejercían la caridad sacando a individuos de la miseria y practicando la hospitalidad⁴⁹.

Esta distinción entre *prodigalitas* y *liberalitas* es especialmente importante para nuestro análisis del tratamiento que Cicerón da en el *De Officiis* a la *uirtus* que nos ocupa. Según esto, el evergetismo que realmente acabó por practicarse en el Imperio sería para el Arpinate *prodigalitas*⁵⁰ y la *liberalitas* deberíamos identificarla más bien con un ejercicio caritativo, solidario, filantrópico y en casi ningún caso testimoniado como objeto de los actos munificentes de las elites en el mundo romano. De todos modos, Cicerón

años anteriores a cualquier candidatura, a no ser que el testamento fijara fecha. Sobre las posibilidades de manipulación propagandística de las donaciones *ex testamento*, véase: P. Veyne, 419 y P. Schmitt, “Évergétisme et mémoire du mort. A propos des fondations de banquets publics dans les cités grecques à l’époque hellénistique et romaine”, en *La mort, les morts dans les sociétés anciennes*, París, 1982, 177-188.

⁴⁶ Cicerón, *De Officiis*, II, 52.

⁴⁷ Cicerón, *De Officiis*, II, 55.

⁴⁸ Cicerón, *De Officiis*, II, 56. Más adelante, Cicerón citará (*De Officiis*, II, 58) la evergesía de Milón –que armó un ejército de gladiadores para defenderse de Clodio–, como modélica por estar destinada a la *utilitas* general de la *res publica*.

⁴⁹ Cicerón, *De Officiis*, II, 63-64.

⁵⁰ P. Veyne, 436.

admite que se lleven a cabo gastos de los calificados como *largitiones*, siempre que estén presididos por la *utilitas* y la *necesitudo*⁵¹, por la prudencia y moderación, y por el deseo del pueblo, poniendo incluso algunos ejemplos históricos de la misma⁵².

Cicerón se refiere también a una de las formas de manifestación de la *liberalitas* más frecuentes, la de los *opera publica*, volviendo a juzgarlas por el criterio de la utilidad. Así, los gastos en murallas, arsenales, puertos, y conducciones de agua son considerados admirables por su utilidad, mientras los gastos en teatros, pórticos, y nuevos templos son considerados *genus uitiosum*⁵³ pero admisibles cuando las circunstancias los hacían necesarios⁵⁴. La razón de la condena de la construcción de este tipo de edificios no hay que buscarla en una descalificación genética de esas construcciones *per se* sino que debe ser entendida en términos políticos, coyunturales y circunstanciales del momento en que escribe el Arpinate. Efectivamente, resulta chocante leer a Cicerón descalificando la construcción de *noua templa* cuando las fuentes testimonian sobradamente su participación en labores edilicias⁵⁵.

⁵¹ Cicerón, *De Officiis*, II, 59.

⁵² Al margen de los auxilios annonarios de M. Seyo y de Cn. Aufisio Orestes que entroniza Cicerón como ejemplos de actos evergéticos presididos por la *liberalitas* (*De Officiis*, II, 58) él mismo cita como ejemplo los años de su edilidad (*nos ipsi ut fecimus*) en los que los gastos –según él– fueron hechos acorde con sus posibilidades (*modo pro facultatibus*), aspecto éste casi siempre resaltado por los historiadores, véase, por ejemplo S. L. Utchenko, *Cicerón y su tiempo*, Madrid, 1978, 105. Sabemos que en el año de su acceso a dicha magistratura –70 a. C.–, fue responsable, el 19 de Abril, del festival de Ceres y los juegos circenses a él vinculados; el 28 del mismo mes, de los espectáculos callejeros de danzarines en el festival de Flora; y entre el 4 y el 19 de Septiembre de los grandes *ludi romani*, como describe M. Fuhrmann, *Cicero and the Roman Republic*, Oxford, 1995, 51.

⁵³ Cicerón, *De Officiis*, II, 60.

⁵⁴ Cicerón, *De Officiis*, II, 60.

⁵⁵ Así, Cicerón, *Epistulae Ad Atticum*, IV, 16, 8 (una profunda labor de marmORIZACIÓN y construcción de *porticus* en el *Campus Martius*) y XVI, 14, 1; *Epistulae ad Quintum fratrem*, III, 1, 4; *De Haruspicum responso* 31; *Philippicae*, I, 31; *In Verrem*, II, 4, 69; y *Pro Scauro*, 46 (la restauración del *templum Telluris*).

Para Cicerón, sólo tienen sentido aquellas donaciones presididas por una búsqueda exclusiva de la *utilitas*⁵⁶, de ahí que recomendando la construcción de murallas o de acueductos y evite la de templos o pórticos, que además estaban en tiempos del Arpinate muy vinculados a expresiones de prepotencia y de autoglorificación⁵⁷, como por ejemplo el arco de Pompeyo, construido en el 61 a. C., para celebrar su victoria sobre Mitrídates. Además, la popularidad que confería el haber sido evergeta en estos terrenos llevaba a que en ocasiones la plebe valorara más el desembolso del *petitor* que las cualidades de éste, aspecto éste censurado en otro lugar por Cicerón⁵⁸.

Cierto es que en época posterior, los autores latinos colocarán como ejemplos de la verdadera manifestación de la *liberalitas* donaciones en las que se buscaba sobre todo el engrandecimiento de la gloria personal a través del afán de ostentación de sus donantes. Así, Valerio Máximo, en las pautas que da sobre las formas como los notables debían gastar su dinero en beneficio de la comunidad, establece como modelo a Gilia de Agrigento, que en su ciudad natal pagó edificios públicos, espectáculos, suntuosos banquetes y

⁵⁶ Para R. Morcino, "Cicerone e l'edilizia pubblica: *De Officiis*, II, 60", *Athenaeum*, 1984 (62, 3-4), 1984, 632, esta pasión por la *utilitas* –aparte de por el sentido ético de una *liberalitas* como la antes descrita– podía deberse a una admiración personal de Cicerón por las realizaciones munificentes de un Appio Claudio, un Escipión Nasica, un Catón o un Lucio Opimio, modelos de elites de la antigua República oligárquica.

⁵⁷ Esta interpretación ha sido muy bien argumentada por R. Morcino, 620-634.

⁵⁸ Cicerón, *Epistulae Ad Atticum*, I, 1 informa que en el año 65 a. C. el consular Municio Thermo, era dado como seguro vencedor en las elecciones sólo por haber sido *curator* de la *uia Flaminia*, en cuyo acto de evergetismo había encontrado abundante *fauor*. Sobre las vinculaciones entre carrera política y evergetismo de las elites en época republicana, véase: T. P. Wiseman, *New Man in the Roman Senate. 139 BC-AD 14*, Oxford, 1971, 138-142; M. G. Morgan, "Villa Publica and Magna Mater", *Klio*, 1973 (55); y I. Shatzman, *Senatorial Wealth and Roman Politics*, Bruselas, 1975, 167-170. Para este mismo tema en época Imperial y con especial atención a *Hispania*, véase: J. F. Rodríguez Neila, "Elites municipales y ejercicio del poder en la Bética romana", en J. F. Rodríguez Neila / F. J. Navarro, (eds.), 25-102.

abastecimientos en periodos de escasez⁵⁹, y, del mismo modo, Plinio alaba a Trajano como donante por sus repartos de dinero y sus organizaciones de espectáculos⁶⁰ es decir, comportamientos que Cicerón habría calificado como *prodigi*⁶¹ y que fueron sin embargo los más habituales en la actuación evergética de los notables en la historia de Roma.

Sin lugar a dudas, entre esta visión más tolerante –y si se quiere también más realista– del evergetismo ciudadano dada por Valerio Máximo o por Plinio y la aportada por el *De Officiis* de Cicerón, debió mediar claramente el paso de la República al Principado, la conversión del *princeps* en el primer evergeta y de su comportamiento munificente en pauta de referencia de la conducta evergética de los notables⁶², contribuyendo con sus donaciones a la fijación del tipo de conducta evergética seguida por la iniciativa particular. Pero, en la valoración moral que hace Cicerón del ejercicio de la *liberalitas* se manifiesta una vez más el interés del Arpinate de establecer unas pautas, unas normas, en definitiva unas *leges*, para dominar el ejercicio de una *uirtus*, exigida y exigible a los notables pero en definitiva *uirtus*, de capital importancia en la vida política

⁵⁹ Valerio Máximo, *Facta et dicta memorabilia*, IV, 8, 5.

⁶⁰ Plinio, *Panegyricus*, 25, 3-5 (*congiaria*); 27, 3-4 (*alimenta*); 33, 1-2 y 34-34 (*spectacula*).

⁶¹ Cicerón, *De Officiis*, II, 56.

⁶² Ya hemos tratado este tema en otra ocasión, J. Andreu, *Sobre el concepto*, (en prensa). Sobre el emperador como modelo del evergetismo de las elites véase: C. Bossu, "L'objectif de l'institution alimentaire: essai d'évaluation", *Latomus*, 1989 (48, 2), 372-382 y S. Gori, "La nozione di honos e munus in Plinio il Giovane", en M. Pani (ed.), *Epigrafia e Territorio. Política e società. Temi di antichità romana*, Bari, 1994, 353-373

JAVIER ANDREU

y social de Roma como motora de un comportamiento –como se ha dicho– clave para conocer el dinamismo de las comunidades políticas de Roma.

Javier Andreu
Departamento de Ciencias de la Antigüedad
Área de Historia Antigua
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Zaragoza
Zaragoza España
fandreu@posta.unizar.es

